El día veintiuno (21) de octubre del año 2026, en las instalaciones de la Secretaria de Hacienda, el abajo firmante, verifico los documentos necesarios para celebración de un contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.

Objeto del contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE HACIENDA EN ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO – CAQUETÁ.**				
Nombre de preseleccionado	YORDY REINEL BORDA VELASQUEZ	**Tipo de Persona**	Natural	**Identificación**	1.115.949.106

I. CAPACIDAD PARA CONTRATAR			
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
1. Propuesta debidamente suscrita.	X		
2. Hoja de Vida en el Formato SIGEP del proponente.	X		
3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.	X		
4. Libreta Militar (para hombres mayores de 18 años y menores de 51 años)	X		
5. Certificados de estudios (acta de agrado o diploma)	X		
6. Fotocopia del RUT.	X		
7. Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría	X		VERIFICADO
8. Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República	X		VERIFICADO
9. Antecedentes Judiciales	X		VERIFICADO
10. Antecedentes Ley 1801 del 2016 – No tener multas – Código de Policía y Convivencia Ciudadana, RNMC.	X		VERIFICADO
11. Certificado REDAM	X		VERIFICADO
12. Certificados y/o contratos que acrediten la experiencia.	X		
13. Formulario de publicación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en aplicabilidad de la ley 2013 de 2019.	X		
14. Certificado de inhabilidades	X		
15. Copia de pago de planilla de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos.	X		
16. Copia del certificado de exámenes médicos laborales	X		
CONCLUSIÓN	**CUMPLE**		

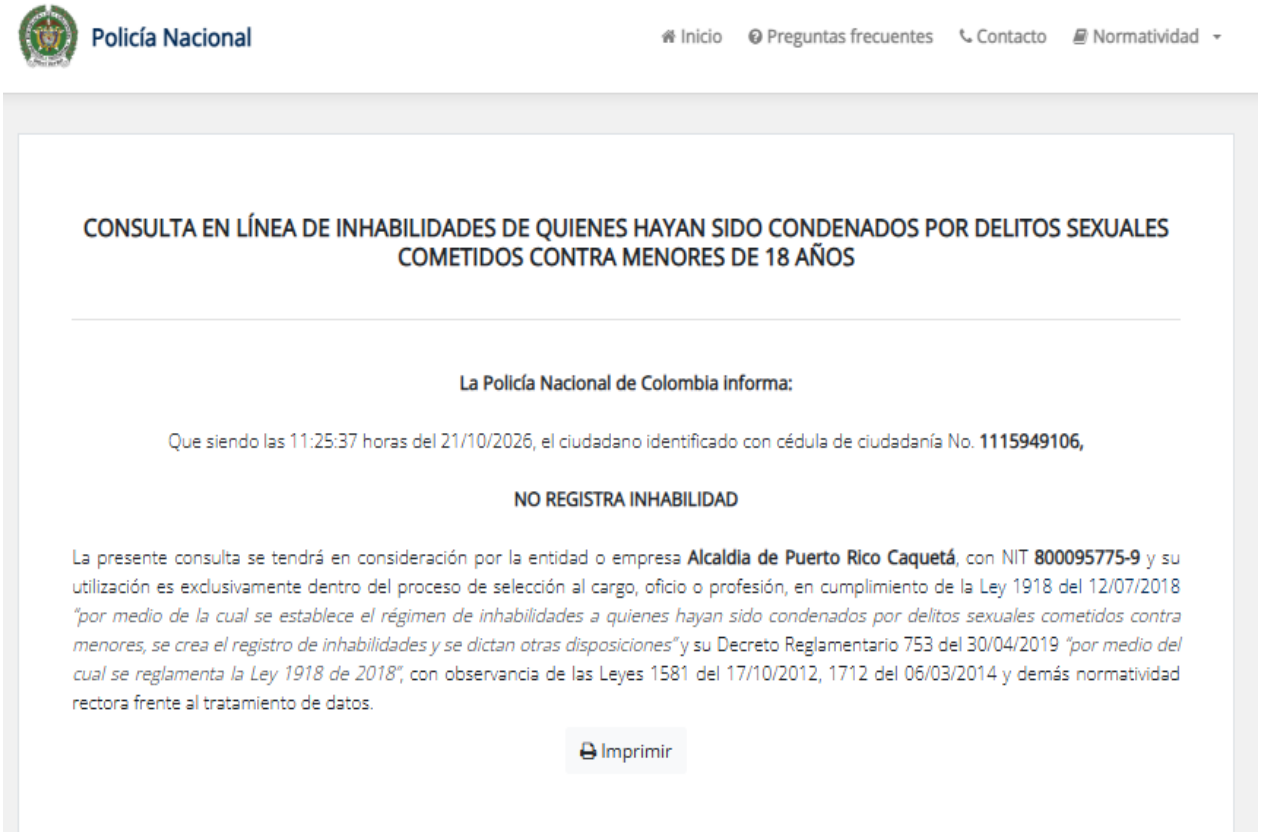
II. CONDICIONES DE ESTUDIO			
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Acreditar mínimo técnico en: Ciencias Administrativas, Contables, Económicas, de Negocios y/o afines	X		Presenta certificado Técnico y acta de Grado en Documentación y Registro de Operaciones.
CONCLUSIÓN	**CUMPLE**		

III. CONDICIONES DE EXPERIENCIA			
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
El contratista deberá acreditar experiencia en: El personal que preste los servicios a la persona jurídica debe demostrar que ha ejecutado contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión cuyo objeto esté relacionado de manera directa con el objeto de los presentes estudios cuyo tiempo de ejecución sea igual o superior a seis (06) meses, bien sea tiempo de un solo contrato o la sumatoria del tiempo de varios contratos.	X		
CONCLUSIÓN	**CUMPLE**		

IV. VALOR DE LA OFERTA			
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
NUEVE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($9.300.000,00) MCTE	X		
CONCLUSIÓN	**CUMPLE**		

Evidencias de verificación

1. **Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018**



Policía Nacional

Inicio | Preguntas frecuentes | Contacto | Normatividad

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

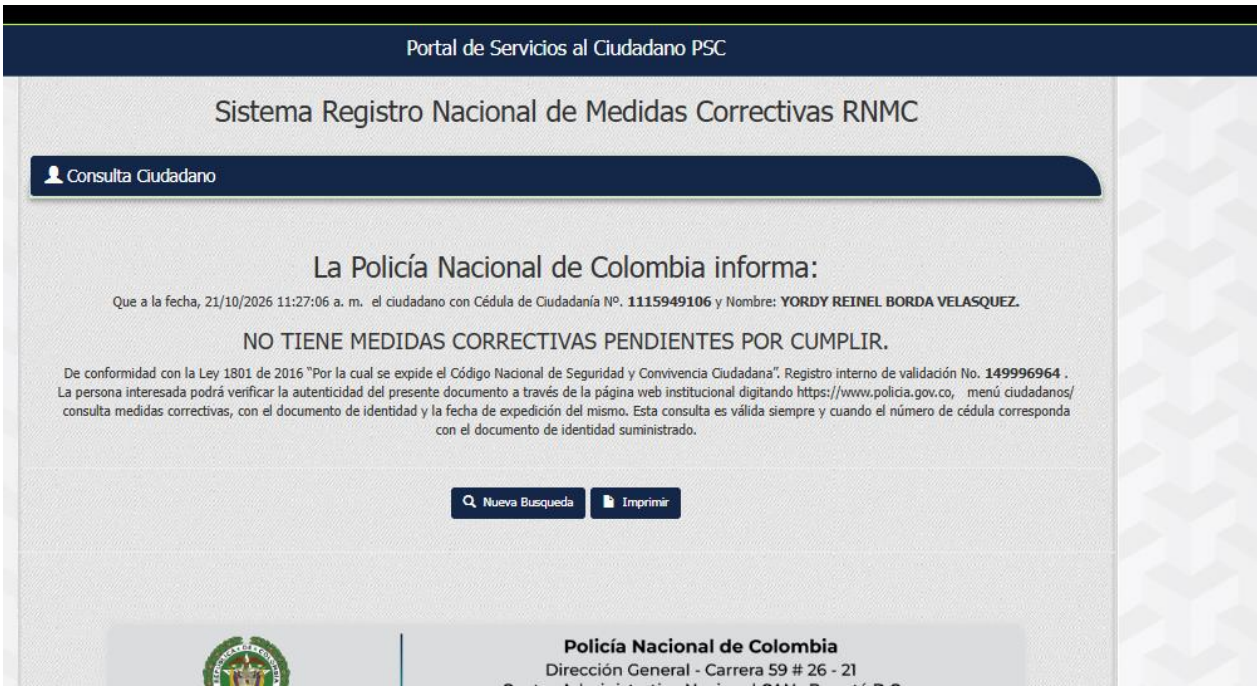
Que siendo las 11:25:37 horas del 21/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1115949106,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia de Puerto Rico Caquetá**, con NIT **800095775-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

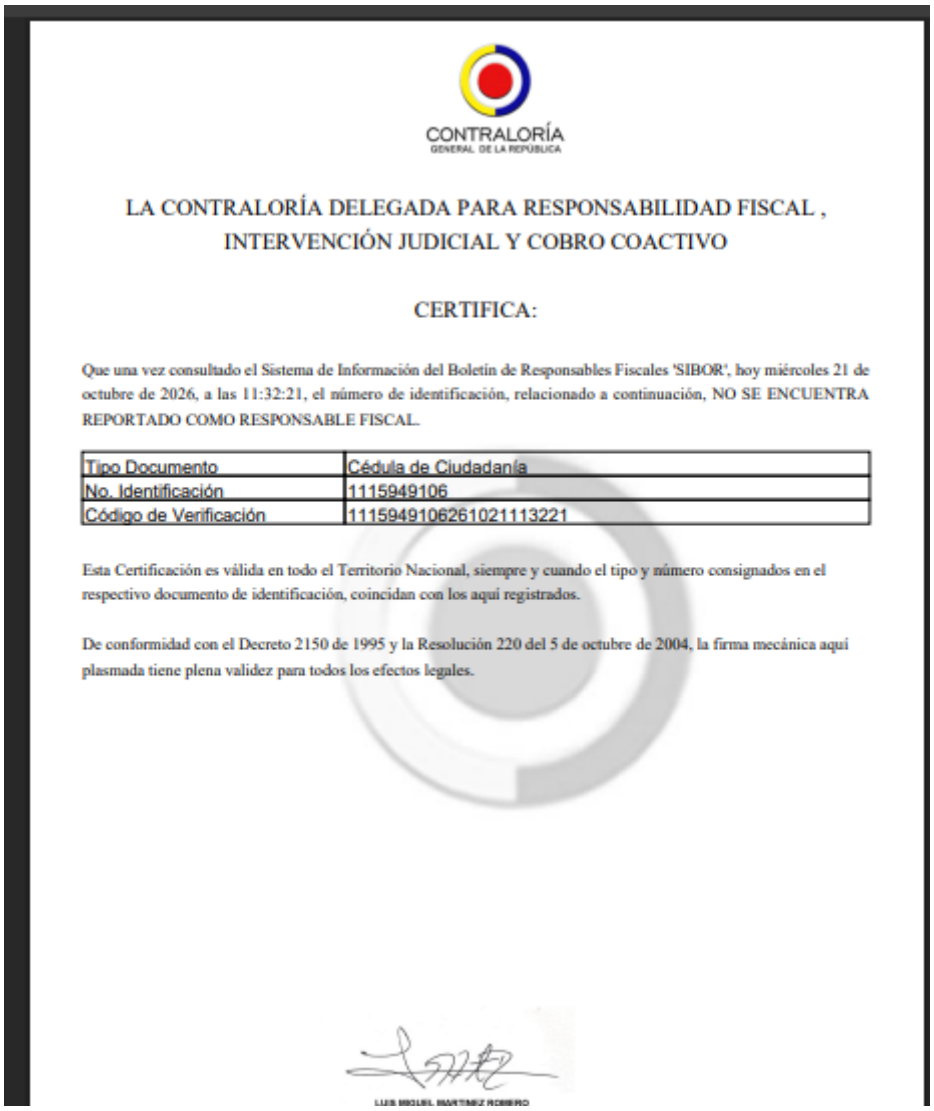
2. Consulta RNMC



3. Antecedentes judiciales



4. Verificacion antecedentes fiscales



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de octubre de 2026, a las 11:32:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1115949106
Código de Verificación	11159491062610211132 21

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO

5. Verificación antecedentes disciplinarios

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305159235

PIB
11:36:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YORDY REINEL BORDA VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1115949106:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

RESUMEN:

Criterios Verificados	Cumple con el criterio verificado Si/No
¿Tiene la capacidad para contratar?	SI
¿Cuenta con la Experiencia necesaria?	SI
¿El precio se enmarca dentro del establecido por la entidad?	SI

De esta forma se puede concluir que el señor YORDY REINEL BORDA VELASQUEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 1.115.949.106 expedida en Puerto Rico, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida por la entidad en los estudios previos estructurados para la presente contratación.

Para constancia se firma el presente informe a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
LEIDY ALEJANDRA LONDOÑO OBREGÓN
Secretaria de Hacienda